

K- YENA S.A.S.

DOCUMENTO DE CONVOCATORIA
PROCESO: SA 006 - 2023

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE CONFORMIDAD A LOS REQUERIMIENTOS QUE REALICE LA SOCIEDAD K-YENA S.A.S.

BARRANQUILLA, ATLÁNTICO
SEPTIEMBRE - 2023

DOCUMENTO DE CONVOCATORIA

CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA.

1. INFORMACIÓN GENERAL.

La presente convocatoria, junto con sus anexos constituye las condiciones generales y especiales que deben cumplir los oferentes e interesados en la suscripción del contrato proyectado.

Estas condiciones deben seguir los Oferentes en la confección de sus ofrecimientos, y los aplicables a la empresa junto con lo dispuesto por el Manual de Contratación de la entidad (que constituye igualmente anexo al presente pliego y publicado en la página web) en su comparación, evaluación y posterior adjudicación o declaratoria de desierta.

1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y DEL PROCEDIMIENTO

1.1.1. De la necesidad.

LA SOCIEDAD K-YENA S.A.S., de ahora en adelante K-YENA es una sociedad anónima simplificada de economía mixta del orden distrital con participación pública inferior al 90% de su capital social total, que tiene a su cargo en virtud del objeto social y lo dispuesto en el acuerdo 020 de 2016 del Concejo Distrital de Barranquilla, LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, QUE COMPRENDE LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN, REPOSICION Y EXPANSION DEL SISTEMA; LA COMPRA LA ENERGIA ELECTRICA CON DESTINO A ESTE SISTEMA Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES DEL OBJETO SOCIAL, INCLUYENDO LA DE ESTA CONVOCATORIA.

Que K-YENA., acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, presenta la necesidad de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones eléctricas, conforme las actividades complementarias que ofrece dentro de su objeto social y para poder permitir ejecutar y garantizar el funcionamiento de sistemas y subestaciones eléctricas de sus clientes, contratantes, convenientes o vinculados para la ejecución del Contrato Interadministrativo cuyo objeto es la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos e infraestructura eléctrica en inmuebles propiedad del Distrito de Barranquilla.

Por su importancia, las instalaciones eléctricas y los equipos generadores de energía no pueden ser sometido a funcionamiento sin un respaldo tecnológico que la mantenga en óptimo estado, y prevenga daños en sus cerebros electrónicos, o en otras partes de sus componentes mecánicos por desgaste, falta de lubricación, o interconexión al sistema de seguridad. En tal circunstancia se hace necesaria la contratación de un apoyo técnico para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, buscando lograr la prestación de un mejor servicio con la preservación de sus elementos compositivos, optimizando su funcionamiento y previniendo daños en sus estructuras mecánicas y electrónicas.

La presente contratación, se requiere con el fin de contar con los medios adecuados y suficientes para garantizar la prestación de los diferentes servicios que ofrece la sociedad K-YENA y acorde con los Contratos suscritos con distintas entidades de carácter público y/o privados conforme las especificaciones del presente proceso de convocatoria.

La sociedad tiene por objeto principal LA PRESTACION DEL SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO EN ENTIDADES TERRITORIALES, PRESTACIÓN QUE COMPRENDERÁ LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN, REPOSICION Y EXPANSION DEL SISTEMA; LA COMPRA LA ENERGIA ELECTRICA CON DESTINO A ESTE SISTEMA Y TODOS LOS DEMÁS COMPONENTES DE LA PRESTACION QUE DEFINA LA NORMATIVIDAD SOBRE LA MATERIA. En ese sentido, la sociedad dentro del alcance de su objeto, el desarrollo de las siguientes actividades a) Celebrar todos los contratos, acuerdos, convenios y demás actos jurídicos necesarios para el cumplimiento correcto y eficaz de su objeto social. b) Suscribir convenios y/o contratos para ofrecer y/o recibir cooperación administrativa y técnica de conformidad con las actividades comprendidas dentro del objeto de la sociedad, con el fin de lograr la realización de las funciones a su cargo. c) Participar en sociedades y asociaciones destinadas a cumplir las actividades comprendidas dentro del objeto de la sociedad. d) Celebrar de conformidad con la ley y las normas que la complementan, modifiquen o sustituyan, contratos de asociación con personas naturales o jurídicas privadas o públicas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento de su objeto social. e) Realizar actividades de modernización de Sistemas de Alumbrado Público, a través del reemplazo de las luminarias existentes por otras de tecnología LED, tecnologías renovables o cualquier otra tecnología disponible por el estado de la técnica, que cumplan todos los requisitos establecidos en el RETILAP y permitan gracias al ahorro en los costos de energía cancelar la totalidad de la inversión. f) Llevar a cabo la expansión de Sistemas de Alumbrado Público, que implique instalación de luminarias LED de diferentes potencias, tecnologías renovables o cualquier otra tecnología disponible por el estado de la técnica, con destino a suplir la ampliación de las redes de alumbrado público de acuerdo a la demanda no satisfecha. g) Ejecutar bajo su exclusiva responsabilidad y por el periodo de vigencia de la Sociedad, las funciones de Administración, Operación, Mantenimiento, Modernización General y Expansión de los Sistemas de Alumbrado Público que opere. h) Desarrollar actividades relacionadas con el uso y explotación de energías de cualquier tipo, incluyendo las renovables o cualquier otra tecnología disponible por el estado de la técnica, así como el diseño, desarrollo, ejecución y/o operación de proyectos de eficiencia energética con destino al sector público o privado. i) Así mismo podrá actuar como contratista subcontratista y/o desarrollador del sector privado en materias afines ya sea frente a operadores de sistemas de alumbrado público y afines, o frente a desarrolladores, constructores y/o urbanizadores. j) Adquirir, administrar, operar y en general realizar cualquier tipo de acto o contrato de carácter dispositivo y/o administrativo sobre activos eléctricos. k) La sociedad podrá desarrollar actividades relacionadas con la tecnología y seguridad. Así mismo, en asuntos relacionados con eficiencia en la prestación y consumo de servicios públicos. l) La Sociedad podrá actuar como asesora y/o consultora en todos los ámbitos de actividades que conformen su objeto social. m) Podrá desarrollar actividades de formulación, estructuración (técnica, legal y financiera), gestión, operación y ejecución de proyectos relacionados con la explotación, generación, distribución y comercialización de todo tipo de energía. n) Prestar servicios y/o promover de manera directa independiente en asociación con entidades públicas y privadas, la asesoría integral o por procesos en todas las áreas, consultoría, estructuración proyectos y estructuración (técnica, legal y financiera) integral de proyectos relacionados con la explotación, generación, distribución

y comercialización de todo tipo de energía. r) Liderar, coordinar y establecer metodologías y estándares para la selección, formulación y estructuración de proyectos de orden nacional y/o regional relacionados con la explotación, generación, distribución y comercialización de todo tipo de energía. s) Participar en la evaluación de opciones de negocio y el desarrollo de proyectos de inversión o parte de la Sociedad. t) Gestionar el desarrollo de nuevos negocios orientados a la estructuración, enfocados al cumplimiento de las directrices y metas que definan la Asamblea General, la Junta Directiva y la Gerencia General de la Sociedad, en articulación con las políticas departamentales y distritales. En desarrollo de estos objetos la Sociedad podrá 1) adquirir, conservar, gravar y enajenar toda clase de bienes necesarios para el logro de sus objetivos. 2) Girar, aceptar, endosar, negociar, descontar y dar en prenda o garantía toda clase de títulos y valores y demás documentos civiles y comerciales. 3) Comprar y vender acciones, bonos, documentos de deuda pública, etc. 4) Contratar servicios de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras; gestionar el funcionamiento de proyectos y/o obras con cualquier tipo de entidades o personas. 5) Tomar y dar dinero en mutuo con o sin interés con o sin garantías reales y/o personales. 6) Organizar dentro de la empresa, departamentos técnicos encargados de realizar estudios, absolver consultas y prestar servicios de asesorías a terceros, para el mejor logro del objeto social. 7) Dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes. 8) Celebrar el contrato de sociedad en todas sus formas, siempre y cuando los objetivos de la sociedad de que se trate sean similares o conexas con el de la compañía o necesarias para el mejor desarrollo de su objeto principal. 9) Garantizar por medio de fianzas, prendas, hipotecas o depósitos sus propias obligaciones, aceptar, ceder o endosar títulos de obligaciones privadas y celebrar el contrato de cuenta corriente comercial o de simple gestión y en general celebrar y ejecutar cualesquiera otros actos y contratos necesarios o convenientes y que tengan una relación directa con su propio objeto social.

En este sentido, la SOCIEDAD K-YENA S.A.S. requiere iniciar el proceso de CONTRATACIÓN PARA LA SELECCIÓN Y ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EN INMUEBLES PROPIEDAD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA que de conformidad con su manual de contratación escoja a la persona natural y jurídica que presente la mejor Oferta para el objeto pretendido.

1.1.2. Del Procedimiento.

Para el caso de la contratación de servicios, como corresponde a la presente necesidad el manual dispone el numeral **14.1.2.1.4. Concurso Abierto** Se acudirá al procedimiento de Concurso Abierto, cuando no se den los presupuestos hipotéticos de la contratación por concurso cerrado o cuando los Estudios Previos arrojen la necesidad de realizar un concurso abierto.

La dirección electrónica donde se puede consultar el Manual de Contratación de K-YENA S.A.S. es la siguiente <https://apbaq.com/manual-de-contrataciones/>

Reglas de Invitación a Presentar Oferta

Se convoca públicamente a participar, a nivel internacional, nacional, regional o local, a personas indeterminadas, mediante la utilización de medios idóneos tales como Internet, publicación de avisos en diarios de amplia circulación nacional o regional, fijación de avisos en lugares visibles y accesibles de la dependencia respectiva, o por conducto de cámaras de comercio, alcaldías, inspecciones de policía, entre otros, por el término que indiquen los pliegos de condiciones, de acuerdo al objeto a contratarse.

En el Pliego de Condiciones o Términos de Referencia se podrá establecer la admisión de la participación de todas las personas que acojan la convocatoria pública y se podrá limitar el número de participantes en los concursos abiertos de acuerdo a las necesidades de LA EMPRESA y el estudio previo, caso en el cual LA EMPRESA mediante audiencia podrá realizar sorteo en los términos que el pliego de condiciones indique.

1.2. OBJETO Y ALCANCE DEL CONCURSO Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

1.2.1. Objeto.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE CONFORMIDAD A LOS REQUERIMIENTOS QUE REALICE LA SOCIEDAD K-YENA S.A.S.

1.2.2. Tipo de contrato.

Contrato de Prestación de Servicios.

1.2.3. Marco Legal.

Por su Naturaleza Jurídica la sociedad de K-YENA S.A.S se someterá a las normas de Derecho Privado previstas en la Legislación Comercial, Mercantil, Financiera y Civil, así como las específicas de su actividad.

La sociedad está sometida a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal previstos en los Art. 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, el Art. 3 de la Ley 489 de 1998, Art. 13 de la Ley 1150 y demás normas referentes a Principios de la función administrativa y la contratación.

1.2.4. Alcance

El objeto a contratar es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE CONFORMIDAD A LOS REQUERIMIENTOS QUE REALICE LA

SOCIEDAD K-YENA S.A.S., conforme el siguiente alcance:

- i. Cambio cortacircuitos/descargador de sobretensiones/puente primario en punto de conexión
- ii. Cambio de cruce de estructuras de MT y auxiliares
- iii. Cambio o instalación de terminales premoldeados
- iv. Suministro y/o Mantenimiento y/o reparación de transformadores
- v. Mantenimiento y adecuación de tableros eléctricos de baja tensión
- vi. Instalación, mantenimiento y/o cambio de equipos y acometidas en media y baja tensión
- vii. Alquiler de carro canasta y grúa
- viii. Construcción de subestaciones de 13200V tipo poste, tipo pad mounted o tipo interior
- ix. Extensiones y adecuaciones de redes de MT y BT aéreas y subterráneas
- x. Instalación y mantenimiento a cableado estructurado.
- xi. Obras civiles y/o eléctricas para la construcción y/o mantenimiento de subestaciones, canalizaciones y bases de equipos
- xii. Cambio e instalación de postes
- xiii. Revisión y mantenimiento de grupos electrógenos
- xiv. Mantenimiento y normalización de instalaciones de uso final.
- xv. Certificaciones RETIE y RETILAP
- xvi. Diseño de proyectos de instalaciones eléctricas, incluye trámites ante operador de red.
- xvii. Pruebas eléctricas y comisionamiento.
- xviii. Revisión, adecuación y cambios elementos averiados en las instalaciones eléctricas.
- xix. Diseño y suministro de tableros generales de distribución de potencia, banco de condensadores, transferencias automáticas, tableros para sistemas de aire acondicionado y estaciones de bombeo.
- xx. Levantamientos arquitectónicos y eléctricos de las instalaciones.
- xxi. Suministro de sistemas de iluminación y control de iluminación.
- xxii. Diseño y construcción de sistemas de puesta a tierra y apantallamiento.
- xxiii. Suministro e instalación de equipos de ventilación y HVAC
- xxiv. Suministro e instalación de equipos de medida tarifaria
- xxv. Sistemas de CCTV, control de acceso y de detección de incendios.
- xxvi. Atención emergencias y normalización de servicio en media y baja tensión.
- xxvii. Normalización de sistema de medición para instalaciones de autogeneración a pequeña escala (AGPE) y media escala para instalaciones fotovoltaicas.

No se aceptan ofertas parciales. Los oferentes deben presentar oferta por la integridad del objeto.

1.3. DOCUMENTOS DE LA SELECCION

Los documentos que regulan el concurso y el (los) contrato(s) que deriven de la misma, son los siguientes:

- a) Estudios Previos.
- b) Análisis del sector.
- c) Condiciones Generales del Concurso.
- d) Datos del concurso.
- e) Minuta(s) del (de los) Contrato(s) que se celebraría(n) como conclusión del proceso.
- f) Anexos.
- g) Las observaciones y demás inquietudes presentadas por los interesados
- h) Adendas.
- i) Documento mediante el cual se comunica la adjudicación del contrato.

j) Manual de Contratación de K-YENA S.A.S.

La sociedad K-YENA S.A.S. mantendrá copia física de todos los documentos del Concurso Abierto en la oficina de Gerencia. Igualmente publicará los documentos del proceso en su página web <http://apbaq.com/>. K-YENA, no asume responsabilidad alguna por la forma o medio que el interesado en participar decida utilizar para tener acceso o consultar los Pliegos.

1.4. CONSULTA Y ACCESO A LOS PLIEGOS

Los Pliegos se podrán consultar en las direcciones, plazos y horarios indicados en los Datos del Concurso.

Los interesados podrán formular en el plazo dispuesto en los Datos del Concurso solicitudes de aclaración o sugerencias al proyecto de pliego, las cuales serán respondidas en forma motivada por K-YENA, en el plazo que se expone en el cronograma del proceso.

Una vez producida la apertura de la convocatoria, los interesados podrán formular solicitudes de aclaración o sugerencias a los Pliegos, en las fechas y por los canales previstos en los Datos del concurso.

1.5. INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS

El Oferente asume toda la responsabilidad por consultar y analizar los Pliegos; se recomienda consultar de manera permanente la página web del convocante a efectos de informarse sobre las Aclaraciones y/o Adendas que se produzcan durante el desarrollo de la convocatoria.

Los Pliegos deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada.

Cuando la fecha de vencimiento de un plazo fuese un día inhábil o cuando no se ofrezca durante ese día, por cualquier razón, atención al público, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente. Para los efectos de computar los plazos ofrecidos se aplicarán las normas contenidas en el último inciso del Artículo 68 y el Artículo 70 del Código Civil.

Todas las deducciones, errores y omisiones que realice o en que incurra el Oferente con base en su propia información, interpretación, análisis o conclusiones respecto de los Pliegos, son por su exclusiva cuenta. Por tanto, K-YENA no asume responsabilidad alguna por tal interpretación, análisis o conclusiones.

1.6. AUDIENCIA PARA LA PRECISIÓN DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS PLIEGOS

En la fecha dispuesta en el cronograma del proceso, en el lugar establecido en los Datos del Concurso, K-YENA celebrará una audiencia con el fin de realizar aclaraciones sobre el pliego de condiciones, su contenido, el objeto a contratarse y resolverse las diferentes inquietudes que sobre el objeto a contratar y el procedimiento de selección exista.

Dicha audiencia se realizará en el lugar, fecha y horario indicados en los Datos del Concurso o en las adendas que se expidan.

La asistencia a esta audiencia NO será obligatoria. En todo caso es responsabilidad del Oferente la integración de su propuesta y la consecución y análisis de la información requerida para elaborar y presentar la misma. Por consiguiente, lo que se consulte, analice, informe o precise durante la reunión informativa se presumirá conocido y aceptado por parte de todos los Oferentes.

Cumplido este trámite, se realizará la modificación de la convocatoria, incluyéndose las aclaraciones y modificaciones que se hayan realizado con motivo de las observaciones y la audiencia.

1.7. FORMULACIÓN DE ACLARACIONES

Cualquier Oferente podrá presentar observaciones o solicitar aclaraciones de los documentos de la selección las cuales serán resueltas de acuerdo con lo establecido en este numeral.

K-YENA únicamente se obliga a responder a partir de la fecha de publicación de los Pliegos definitivos y antes del Cierre de la invitación, las observaciones y solicitudes de aclaración que hayan sido presentadas en la dirección física o a través del correo electrónico es contrataciones@k-yena.com dentro del plazo y horario para la radicación de observaciones y solicitudes de aclaración a los Pliegos que aparecen en los Datos del Concurso.

Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas a través del correo electrónico contrataciones@k-yena.com correo electrónico que reciba oportunamente K-YENA se publicarán en la página web de la empresa.

K-YENA no asume responsabilidad alguna por el medio (correo electrónico, correo certificado o entrega directa de documento impreso) elegido por el Oferente para radicar observaciones o solicitudes de aclaración a los Pliegos.

Las observaciones y solicitudes de aclaración que no hayan sido recibidas de acuerdo con lo establecido en este acápite y en los Datos del Concurso no generarán para K-YENA la obligación de contestarlas antes del Cierre del concurso.

1.8. EMISIÓN DE RESPUESTAS, ACLARACIONES Y ADENDAS.

K-YENA responderá mediante publicación en la página web corporativa para conocimiento de los oferentes, todas las observaciones y solicitudes de aclaración a los Pliegos que cumplan con lo establecido en este documento y en los Datos del Concurso.

Toda aclaración a los Pliegos se atenderá a través de la página web corporativa, en donde se reproducirá la inquietud u observación formulada por el Oferente y la correspondiente respuesta.

Las modificaciones o adiciones a los Pliegos y sus anexos se efectuarán mediante adendas, las cuales formarán parte integral de aquellos y se publicarán en la página web corporativa.

Las adendas posteriores derogan a las anteriores, en cuanto se refieran a un mismo asunto.

Tanto los escritos de Aclaración como las Adendas forman parte de los Documentos del Concurso.

1.9. REGLAS EN RELACIÓN CON EL ENVÍO Y RECEPCIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS

La fecha y hora de recepción en K-YENA de correos electrónicos enviados por Oferente serán las registradas en el servidor de la empresa en el momento de ingreso de cada correo electrónico.

En consecuencia, será responsabilidad de los Oferentes adoptar las medidas pertinentes para que los correos electrónicos que envíen sean recibidos dentro de los plazos y horas límite establecidos en los Datos del Concurso para el recibo de aquellos.

Los correos electrónicos expedidos con ocasión del trámite de la invitación serán registrados y archivados por K-YENA para su futura consulta.

1.10. REGLAS EN RELACIÓN CON EL ENVÍO Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS POR CORREO CERTIFICADO

La fecha y hora de recepción por parte de K-YENA de documentos enviados por los Oferentes por correo certificado será el registrado por la

empresa en los documentos respectivos o en el (los) sobre(s) que los contenga al momento de su recibo en el lugar indicado en los Datos del Concurso.

En consecuencia, será responsabilidad de los Oferentes adoptar las medidas pertinentes para que los documentos que envíen por correo certificado sean recibidos dentro de los plazos, horas límite y lugar establecidos en los Datos del Concurso para el recibo de aquellos.

1.11. COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA.

Cada Oferente asumirá todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la integración, elaboración y presentación de su propuesta. Ello incluye la obtención de copia física (impresa) de los Pliegos si lo requiriese y los costos en que incurra para acudir a la reunión informativa de precisión de Pliegos y visita al lugar de ejecución del Contrato, en caso que aplique.

K-YENA no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la invitación, y no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por concepto de los costos en que hayan incurrido los Oferentes a efectos de participar en el proceso.

1.12. PLAZO DEL CONCURSO

El Plazo del Concurso, entendido éste como el tiempo que transcurre entre la fecha de apertura y la fecha de cierre, será el que se consigne en los Datos del Concurso K-YENA podrá prorrogar dicho plazo antes de su vencimiento.

K-YENA podrá suspender o cancelar el proceso de selección cuando se verifique la existencia de circunstancias técnicas, operativas, económicas o de mercado, así como de fuerza mayor o caso fortuito o por razones de conveniencia para la sociedad que impidan la realización del procedimiento.

1.13. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIONES DEL OFERENTE

Al presentar propuesta el Oferente acepta la totalidad de los términos, obligaciones, requisitos, plazos, condiciones y exigencias previstas en los Pliegos; las salvedades, apartamientos y/o condicionamientos esenciales darán lugar a que la propuesta no sea admisible.

Con la presentación de la propuesta, el Oferente acepta y declara:

- a) Que ninguna persona natural o jurídica distinta del Oferente (o de sus integrantes, en el caso asociaciones) tiene interés en la propuesta o en el Contrato que como consecuencia de ella se celebre.
- b) Que su propuesta estará vigente por un término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de Cierre.
- c) Que tuvo acceso y conocimiento de los anexos, especificaciones, formatos y demás documentos integrantes de los Datos del Concurso que conoció a través de la página web de K-YENA o a través de copia física (impresa) de aquellos.
- d) Que consultó y analizó toda la información que requería para elaborar y formular su ofrecimiento, y que K-YENA dio respuesta a todas las observaciones y solicitudes de aclaración que él presentó.
- e) Que los Pliegos son completos, compatibles y adecuados para identificar el objeto y alcance del Contrato a celebrar.
- f) Que conoce y acepta los términos, obligaciones, requisitos, plazos, condiciones y exigencias que obran en los Pliegos sin condicionamientos, comentarios, salvedades, excepciones, contradicciones, o modificaciones.
- g) Que ejecutará el objeto del Contrato de conformidad con lo establecido en los Pliegos, particularmente cumpliendo a cabalidad con todas las condiciones, características y demás aspectos incorporados en el Anexo Técnico del concurso.
- h) Que conoce las condiciones del sitio donde se desarrollará el objeto del contrato, y que en la confección de su ofrecimiento tuvo en cuenta tanto las características determinantes de aquel que incidirían sobre la ejecución del contrato.
- i) Que toda la información contenida en su propuesta es veraz y exacta, y no existe falsedad alguna en la misma, y que K-YENA está facultado para verificar lo anterior, y en caso de encontrar yerros, inconsistencias o discrepancias, podrá rechazar la propuesta.
- j) Que conoce y acepta, que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información contenida en su propuesta y en especial, la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Pliegos y para obtener puntaje, será pública y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.
- k) Que declara, bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal, que el Oferente y todos sus integrantes (en caso de asociaciones):

- No se halla(n) incurso(s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y en la Ley y no se encuentra(n) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para proponer o contratar.

- Se encuentra(n) en situación de cumplimiento por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales en relación con sus empleados en Colombia.

- l) Que tuvo oportunidad de consultar, a través de la página de la empresa o de documento impreso, todas las aclaraciones y adendas emitidas, y que acepta su contenido.
- m) Que los correos y mensajes electrónicos emitidos por K-YENA durante la selección y los enviados por el Oferente o por terceros se someten a la Ley 527 de 1999, son eficaces jurídicamente y obligan a quienes los emitieron.
- n) Que reconoce y acepta que K-YENA no tendrá en cuenta ni evaluará documentos o información que no estén consignados en la propuesta impresa, y que, en caso de discrepancia entre la información contenida en el documento impreso de la propuesta, y la que aporta en medio magnético, prevalecerá la que obre en el documento impreso.
- o) Que en caso de que su propuesta fuere calificada como la más favorable, se obliga a celebrar el Contrato cuya Minuta obra en los Pliegos, y a aportar los documentos para el inicio de su ejecución dentro del plazo establecido.
- p) Que en su calidad de Contratista asumirá todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto del Contrato, y en especial actuará con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del mismo, de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil.
- q) Que está en capacidad de ejecutar de manera completa e integral las obligaciones emanadas del Contrato que se celebraría como conclusión de la selección y acepta la forma de pago prevista en la Minuta respectiva.
- r) Que, en caso de verse afectado por una inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente acaecida durante el trámite, lo notificará inmediatamente a K-YENA, y acepta que por tal situación se extingue cualquier derecho que le otorgaría la circunstancia que su propuesta fuere calificada como la más favorable.

Presentada la propuesta y una vez ocurrido el Cierre, aquella es inmodificable e irrevocable. Por ello, el Oferente no podrá retirar, modificar o condicionar los efectos y alcance de su propuesta.

La circunstancia de que el Oferente con el cual se celebre el Contrato que se desprenda de la selección por concurso abierto, no haya estudiado o verificado toda la información que pueda influir en la elaboración de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

1.14. NORMATIVIDAD APLICABLE A LA SELECCION Y AL CONTRATO

El Concurso y las propuestas presentadas en desarrollo del mismo, se someten a las normas del derecho privado, específicamente las normas comerciales y civiles; se dará aplicación a los principios de función administrativa y de contratación que inspiren la interpretación. Ser fuente normativa directa el Manual de Contratación de la sociedad.

Las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los Oferentes que participen.

En general, cualquier obligación directa o indirecta, para con K-YENA o con terceros, que surja del Contrato, se regirá íntegramente por la Ley Colombiana.

1.15. UNA PROPUESTA POR OFERENTE

Cada Oferente deberá presentar única y exclusivamente una propuesta. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PARCIALES.

1.16. INFORMACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES

Las irregularidades, actuaciones u omisiones indebidas de los funcionarios de K-YENA, de sus asesores, o de cualquier persona que obra en su nombre que se presenten durante o con ocasión del trámite, podrán ser informadas a la Gerencia General y a los demás organismos competentes.

La Gerencia General de K-YENA está ubicada en Lacarrera 53 N° 106 -280 Centro Empresarial Buenavista. Torre A - Oficina 1404 Teléfonos:3133720_-. Correo Electrónico: csarabia@k-yena.com

De igual manera, se podrán presentar quejas y denuncias de presuntos actos de corrupción en la página web: <http://k-yena.com/contratacion>

CAPÍTULO SEGUNDO

2.1. FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA

Podrán participar en el Concurso cualquier persona natural o jurídica, así como figuras plurales.

2.2. REQUISITOS MÍNIMOS GENERALES

Para que la propuesta sea admisible, el Oferente deberá acreditar el cumplimiento de los REQUISITOS GENERALES DE ADMISIBILIDAD que se detallan en este capítulo de los Pliegos y de los REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD que obran en los Datos del Concurso.

A continuación, se detallan los REQUISITOS GENERALES DE ADMISIBILIDAD:

2.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Oferente deberá aportar carta de presentación de la propuesta, cuyo contenido indicativo se encuentra referenciado en el Anexo No. 1, suscrita por el Oferente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica o de la asociación.

K-YENA podrá solicitar que el Oferente allegue la carta de presentación de la propuesta (cuando no se haya aportado con la propuesta, perose haya aportado la garantía de seriedad de la misma), que ajuste su contenido (cuando no corresponda en lo sustancial a lo establecido en el Anexo No. 1) o que la suscriba (cuando se allegue sin la correspondiente rúbrica), para lo cual fijará un término razonable. En caso que no se responda satisfactoriamente el requerimiento que le haga la entidad dentro del término estipulado para subsanar estas deficiencias, la propuesta será declarada inadmisibile.

La carta de la presentación de la propuesta deberá estar suscrita por quien ostente la representación legal del Oferente, o haya sido designado como apoderado de la asociación y en todo caso, quien o quienes suscriban la carta de presentación deberán acompañar las autorizaciones que estatutaria o convencionalmente requieran para presentar la oferta y suscribir el contrato.

2.2.2. ASOCIACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTA

Cada una de las personas que formen parte de cualquier tipo de asociación establecida para presentar oferta y ejecutar el contrato, deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal de cada una de sus integrantes, así como el poder especial otorgado por cada una de ellas a la persona que en su nombre suscribirá la oferta y el contrato.

En el evento de que los miembros de la asociación suscriban cualquier tipo de contrato en donde consten las condiciones de estas, ninguna de sus estipulaciones será oponible a las responsabilidades que individual y colectivamente asumen al presentar la propuesta y al suscribir el contrato.

2.2.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El oferente deberá presentar garantía de seriedad de la propuesta por un valor igual al 10% del presupuesto del proceso y una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre y presentación de ofertas. La no presentación de la garantía de la seriedad de la oferta implicaría el rechazo de la oferta. Este documento no es subsanable.

2.2.4. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta debe estar vigente por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de Cierre.

2.2.5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El Oferente deberá acreditar que está en situación de cumplimiento en relación con el pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito:

Las personas naturales deberán aportar las planillas de pago de los últimos tres (3) periodos.

Las personas jurídicas o integrantes de una asociación, en caso de ser empleadores con contratos de trabajo sometidos a ley colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otro aparte de ésta si se encuentran en situación de cumplimiento en este aspecto.

En todo caso, para acreditar el cumplimiento de este requisito aportarán certificación expedida por su revisor fiscal en la que conste que se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a ley colombiana, a la fecha de cierre.

Si a la fecha de Cierre el Oferente o alguno de los integrantes de las asociaciones no esté en situación de cumplimiento en relación con este requisito por concepto del personal con el que tenga contratos laborales sometidos a ley colombiana, la propuesta será inadmisibles.

La ausencia de la documentación soporte que acredite que el Oferente está en situación de cumplimiento en este aspecto de evaluación, será subsanable.

2.3. IDIOMA DE LA PROPUESTA

Todos los documentos que integran la propuesta deberán ser presentados en idioma castellano.

La presentación de documentos en idioma distinto al castellano será subsanable, y en ningún caso dará lugar al rechazo de la propuesta. En caso de eventuales discrepancias entre el texto en castellano y el texto en el idioma original del Oferente, se preferirá siempre el texto en castellano.

2.4. DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN LOS MISMOS

En la propuesta debe obrar toda la información requerida por K-YENA para realizar la evaluación y asignación de puntaje.

Para facilitar lo anterior, el Oferente debe diligenciar TODOS los formatos que aparecen en los Pliegos e incluirlos en la propuesta.

Adicionalmente, el Oferente deberá incluir en su propuesta la documentación soporte de la información consignada en la misma y en los formatos pertinentes, requerida para realizar la evaluación y asignación de puntaje de acuerdo con lo establecido al respecto en los Datos del Concurso.

Toda la información suministrada por el Oferente en los formatos, o en las aclaraciones que presente al respecto, se entiende consignada bajo la gravedad del juramento y no estarán sujetas a la forma que los anexos indiquen.

2.5. ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los Oferentes, K-YENA podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinente, a fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equívoco de las propuestas.

K-YENA se reserva el derecho de analizar las respuestas de los Oferentes en estos casos y de evaluar si ellas aclaran o explican lo solicitado.

Las aclaraciones o explicaciones efectuadas por los Oferentes no podrán mejorar o adicionar la propuesta de manera que se afecte la asignación de puntaje conforme a los Pliegos. K-YENA tomará de las aclaraciones o explicaciones de los Oferentes únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

Para evaluar la propuesta y para determinar el valor correcto de la misma en caso de yerros, inconsistencias, confusión o contradicción en ella, K-YENA solicitará las aclaraciones necesarias y realizará las correcciones aritméticas pertinentes, siempre verificando el cumplimiento del principio de publicidad e igualdad.

CAPÍTULO TERCERO

3. BASES DE LA PROPUESTA

3.1. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO A CELEBRAR

El objeto, plazo, obligaciones y demás elementos específicos del Contrato a celebrar se consignan en los Datos del Concurso y en los anexos técnicos.

El Oferente, al elaborar su ofrecimiento, debe tener en cuenta que el mismo debe comprender y se debe sujetar a todos y cada uno de los puntos, elementos, términos, obligaciones, requisitos, condiciones y plazos contenidos en el presente pliego y en los documentos anexos.

3.2. OFRECIMIENTO ECONÓMICO

El oferente deberá presentar el ofrecimiento económico debidamente diligenciado en el formulario contenido en el Anexo 2.

El Oferente deberá realizar su ofrecimiento económico teniendo en cuenta todas las actividades y costos en que deba incurrir para ejecutar el Contrato y entregar los productos

y/o servicios previstos en la Minuta de aquel y en los Documentos del Concurso, de conformidad con las reglas establecidas al respecto en éstos.

Por consiguiente, deberá considerar, entre otros, los asuntos descritos en la Minuta, en este capítulo y otros costos directos e indirectos correspondientes a la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.

Al formular el ofrecimiento económico se deben acatar las siguientes instrucciones: Moneda:

El ofrecimiento económico se debe expresar en pesos colombianos.

Todos los precios de la propuesta deberán guardar una equitativa relación mutua, es decir, que deben ser consistentes en todos los documentos de la misma. La inconsistencia entre ellos podrá dar lugar a que la propuesta se considere inadmisibles.

Por ser relevantes, a continuación, se relacionan algunos de los aspectos que el Oferente debe tener en cuenta para elaborar su ofrecimiento económico. La enunciación de los mismos NO es taxativa, habida cuenta que la integración y elaboración del ofrecimiento económico es responsabilidad exclusiva del Oferente.

3.2.1. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la propuesta el Oferente deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que conlleven la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, observando que aquellos son de cargo exclusivo del Contratista, con excepción de los que por expresa disposición legal correspondan al convocante. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tal concepto.

K-YENA solo pagará los valores del Contrato; no reconocerá suma adicional alguna por impuestos.

3.2.2. PERSONAL

El Oferente deberá tener en cuenta en su propuesta los costos del personal que utilizaría para la ejecución del Contrato, las vacaciones y prestaciones legales y extralegales del mismo, y los posibles incrementos salariales y prestacionales que pudieren ocurrir durante el plazo de ejecución del Contrato.

3.2.3. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

En los casos en que el comité evaluador estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al Oferente para que explique las razones que sustentan dicho valor. Una vez recibidas y analizadas las explicaciones, establecerá si dicha propuesta es admisible o no, para lo cual deberá estimar si el valor de la propuesta obedece a circunstancias objetivas del Oferente y que dicha oferta no pone en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CAPÍTULO CUARTO

4. REGLAS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE A LAS PROPUESTAS

K-YENA evaluará y asignará puntos a las propuestas de los Oferentes siguiendo las reglas que se establecen a continuación, además de las que aparezcan en los Datos del Concurso.

1. Para facilitar la verificación de la información requerida para la evaluación y asignación de puntos, aquella se debe consignar en los formatos correspondientes que hagan parte de los pliegos.

2. Si el Oferente no diligencia uno o varios formatos, o los diligencia en forma incompleta, pero se localiza la información faltante en otro(s) aparte(s) de la propuesta, se tendrá en cuenta la última.
3. Sí, ni en la propuesta, ni en el formato, aparece la información requerida y esa omisión no es subsanable, la propuesta no será admisible, o no se le asignará puntaje en el aspecto en cuestión.
4. En el evento en que en la propuesta se consigne la información requerida para evaluar y asignar puntaje, pero no se haya incluido la documentación soporte pertinente o sean requeridas aclaraciones, K-YENA durante la etapa de evaluación, podrá solicitar al Oferente allegar dicha documentación soporte o efectuar las aclaraciones pertinentes, dentro de un plazo determinado, sin que ello implique una oportunidad para mejorar o modificar la propuesta.
5. Si el Oferente, durante el plazo otorgado por K-YENA, no hace las aclaraciones o no allega la documentación soporte solicitada, y de lo consignado en la propuesta no es posible aclarar lo solicitado, ni se localiza un documento que permita suplir la falencia del soporte faltante, la propuesta no será admisible, o no se asignará el puntaje del factor que se evaluaba, según el caso.
6. Sin perjuicio de la facultad de K-YENA de solicitar aclaraciones, en caso de diferencias entre la información consignada por el Oferente en el formato o en su propuesta, y la documentación soporte de la misma aportada con la propuesta, prevalecerá lo consignado en la segunda.
7. En virtud de los principios de transparencia e igualdad, la propuesta no podrá ser mejorada o adicionada una vez ocurrido el Cierre. En consecuencia, la documentación soporte y/o las aclaraciones aportadas por el Oferente durante la etapa de evaluación sólo se tendrán en cuenta si corresponden a aspectos subsanables y no determinan que obtenga un puntaje superior al que habría obtenido de evaluarse si la información inicialmente consignada en ella hubiese estado completa.
8. K-YENA sólo tendrá en cuenta lo que se encuentre debidamente acreditado con los documentos soporte, según lo que se establezca al respecto en los Pliegos.
9. Documentos soporte de la experiencia del Equipo de Trabajo.

El Oferente en la propuesta para el personal de trabajo requerido deberá aportar:

La experiencia y títulos académicos de cada integrante del Equipo de Trabajo deberán ser acreditados con los documentos soportes pertinentes, así:

a) Identidad, nacionalidad y residencia: Se debe aportar copia del documento de identidad(cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, pasaporte).

b) Títulos Académicos:

Se debe aportar copia del título académico obtenido.

Quienes hayan obtenido el título académico en el extranjero deben aportar copia del permiso temporal para ejercer la profesión en Colombia (expedido por la autoridad competente), o aportar copia de la convalidación del título respectivo. El permiso temporal para el ejercicio de la profesión se podrá aportar con posterioridad a la decisión de contratar, pero será requisito para la suscripción del Acta de Inicio del Contrato.

c) Matrícula Profesional:

Deberán aportar copia de la tarjeta profesional.

No se aceptarán Matrículas o Tarjetas Profesionales "en trámite".

d) Experiencia:

Se debe aportar documentación soporte a través de la cual se acredite la experiencia de los integrantes del Equipo de Trabajo propuesto; en dicha documentación debe obrar la siguiente información:

I) Nombre del integrante del Equipo de Trabajo.

II) Nombre del Empleador, Contratante o Cliente.

III) Nombre y cargo de quien expide el documento soporte.

IV) La demás información que deba obrar en los documentos soporte según se indique en los Datos del Concurso.

El número de años o de meses de experiencia se determinará sumando los periodos que se relacionen en la propuesta y que se encuentren debidamente acreditados en la documentación soporte.

10. Todos los cálculos que se realicen para efectos de determinar la admisibilidad o inadmisibilidad de propuestas y asignación de puntaje, serán aproximados, por exceso o por defecto, a la unidad, así: cuando la fracción decimal de la unidad sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la unidad, y cuando la fracción decimal de la unidad sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la unidad.

11. Los Oferentes deberán aportar los documentos adicionales que se exijan en los Datos del Concurso, según lo establecido en aquellas.

12. En caso de contradicción o ambivalencia entre lo dispuesto en las Condiciones Generales y los Datos del Concurso, primará lo establecido en los segundos.

CAPÍTULO QUINTO

5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1. ADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Una propuesta será admisible, y se incluirá en el orden de elegibilidad, cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada a los Pliegos.

Se considera ajustada a los Pliegos, y por consiguiente será admisible, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD y los REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD, y no se halle comprendida en una o más de las causales de inadmisibilidad que aparezcan en los Pliegos.

5.2. INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Serán inadmisibles y no se incluirán en el orden de elegibilidad, las propuestas que se encuentren incurso en una o varias de las siguientes situaciones, o en las restantes causales de inadmisibilidad o rechazo que aparezcan en los Pliegos; entre otras:

a) Cuando, sin perjuicio de la posibilidad de saneamiento prevista en los Pliegos, la propuesta no cumpla con uno o varios de los REQUISITOS MÍNIMOS GENERALES o de los REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD.

b) Cuando la propuesta: i) se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad; ii) sea extemporánea, iii) se presente en un lugar diferente al indicado en los Datos del Concurso, o iv) sea parcial.

- c) Cuando el Oferente o alguno de sus integrantes se encuentre en una o varias de las siguientes situaciones: estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley; tenga un conflicto de interés de origen legal o contractual; o no se encuentre en situación de cumplimiento por concepto de pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.
- d) Cuando el Oferente, o alguno de sus integrantes sea una persona jurídica incurso en una causal de disolución no enervada antes del Cierre de la selección o que se encuentre en liquidación a dicha fecha.
- e) Cuando el Oferente, de manera expresa, indique que no cumple con un requisito mínimo o que no aporta un documento cuya ausencia es calificada como insubsanable en los Pliegos, o que su propuesta se encuentra condicionada.
- f) Cuando la propuesta no se ajuste a los aspectos esenciales de la contratación o no cumpla con las especificaciones solicitadas.
- g) Cuando la propuesta esté incompleta o cuando contenga defectos que no sean subsanables, de acuerdo con lo previsto al respecto en los Pliegos.
- h) Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, no corresponda a la realidad.

5.3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

K-YENA designará a un Comité Evaluador el cual estará encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos y específicos, evaluar y calificar las propuestas recibidas, establecer el orden de elegibilidad y resolver las observaciones que formulen los Oferentes, todo dentro de los términos establecidos en los Datos del Concurso.

CAPÍTULO SEXTO

6. ADJUDICACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

6.1. ADJUDICACIÓN

K-YENA adjudicará el Contrato en el plazo establecido en los Datos del Concurso. Esta decisión será comunicada por escrito, tanto al oferente favorecido como a los demás Oferentes. Además, se dará a conocer públicamente a través de la página web de la empresa.

6.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El Oferente seleccionado deberá suscribir el Contrato dentro del plazo establecido en los Datos del Concurso.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados, si el OFERENTE seleccionado no suscribiere el Contrato dentro del término señalado, por causas a él imputables, K-YENA procederá a interponer las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que estime ocasionados.

En este caso, K-YENA podrá asignar el Contrato al Oferente calificado en segundo lugar, quien deberá suscribir el Contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para el caso de incumplimiento en la firma por parte del oferente calificado en segundo lugar se aplicarán las mismas medidas que para el primeroy así sucesivamente.

6.3. DECLARATORIA DE DESIERTA

K-YENA podrá declarar desierta la invitación por concurso abierto cuando de conformidad con los requisitos y factores establecidos en los Pliegos, ninguna propuesta sea admisible. La declaratoria de desierta se comunicará a través de la página web corporativa y se comunicará a los Oferentes, indicando en forma expresa y detallada las razones que motivan dicha decisión.

DATOS DEL CONCURSO

CAPÍTULO PRIMERO

1. CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACION

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE CONFORMIDAD A LOS REQUERIMIENTOS QUE REALICE LA SOCIEDAD K-YENA S.A.S.

1.2. ALCANCE Y DETALLES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

1.2.1. Alcance del contrato.

- i. Cambio cortacircuitos/descargador de sobretensiones/puente primario en punto deconexión
- ii. Cambio de crucetas de estructuras de MT y auxiliares
- iii. Cambio o instalación de terminales premoldeados
- iv. Suministro y/o Mantenimiento y/o reparación de transformadores
- v. Mantenimiento y adecuación de tableros eléctricos de baja tensión
- vi. Instalación, mantenimiento y/o cambio de equipos y acometidas en media y baja tensión
- vii. Alquiler de carro canasta y grúa
- viii. Construcción de subestaciones de 13200V tipo poste, tipo pad mounted o tipointerior
- ix. Extensiones y adecuaciones de redes de MT y BT aéreas y subterráneas
- x. Instalación y mantenimiento a cableado estructurado.
- xi. Obras civiles y/o eléctricas para la construcción y/o mantenimiento de subestaciones, canalizaciones y bases de equipos
- xii. Cambio e instalación de postes
- xiii. Revisión y mantenimiento de grupos electrógenos
- xiv. Mantenimiento y normalización de instalaciones de uso final.
- xv. Certificaciones RETIE y RETILAP
- xvi. Diseño de proyectos de instalaciones eléctricas, incluye trámites ante operador de red.
- xvii. Pruebas eléctricas y comisionamiento.
- xviii. Revisión, adecuación y cambios elementos averiados en las instalaciones eléctricas.
- xix. Diseño y suministro de tableros generales de distribución de potencia, banco de condensadores, trasferencias automáticas, tableros para sistemas de aire acondicionado y estaciones de bombeo.
- xx. Levantamientos arquitectónicos y eléctricos de las instalaciones.
- xxi. Suministro de sistemas de iluminación y control de iluminación.
- xxii. Diseño y construcción de sistemas de puesta a tierra y apantallamiento.
- xxiii. Suministro e instalación de equipos de ventilación y HVAC
- xxiv. Suministro e instalación de equipos de medida tarifaria
- xxv. Sistemas de CCTV, control de acceso y de detección de incendios.
- xxvi. Atención emergencias y normalización de servicio en media y baja tensión.
- xxvii. Normalización de sistema de medición para instalaciones de autogeneración a pequeña escala (AGPE) y media escala para instalaciones fotovoltaicas.

Nota 1: No se aceptan ofertas parciales. Los oferentes deben presentar oferta para las pólizas solicitadas con cobertura del 100%.

1.2.2. Cuadro Obligacional

<p>Obligaciones del contratista:</p>	<p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cumplir de buena fe con el Objeto contractual, y con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y K-YENA.2. Presentar a K-YENA los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, en pensiones y ARP de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF) cuando haya lugar a ello, para cada uno de los respectivos desembolsos.3. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato, que surjan del contenido del contrato. <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ejecutar el objeto del contrato en los términos convenidos.2. Utilizar únicamente personal idóneo y calificado para el desarrollo de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos e infraestructura eléctrica y mantener a disposición del mismo la documentación que acredite dichas calidades.3. Cumplir con el Anexo técnico para las actividades contratadas.4. Velar por la adecuada y correcta ejecución del contrato.5. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad profesional en la debida asistencia y apoyo durante el desarrollo del objeto contractual.6. Obrar con suma diligencia en los asuntos encomendados.7. Entregar informes mensuales de desarrollo del contrato o cuando el supervisor del mismo lo solicite.8. Suscribir las correspondientes Actas parciales de ejecución y adjuntar a la misma toda la documentación soporte de las mismas.9. Asistir a las reuniones que se convoquen para el seguimiento de las actividades contratadas.10. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y documentos que por razón de este contrato llegare a conocer.11. Cumplir con la normatividad vigente para cada una de las actividades que se desarrollan en la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo contratado.12. Responder por la calidad de las actividades desarrolladas.13. Cumplir como mínimo con las exigencias requeridas de cada unade las actividades expuestas en el anexo técnico.14. Realizar el acompañamiento con los especialistas a cargo, en la etapa de revisión y verificación de las actividades de mantenimiento desarrolladas.15. Las demás derivadas del objeto contractual y las contempladas en la oferta del contratista o cualquier otro documento del proceso.
---	---

--	--

Obligaciones de K-YENASAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar a EL CONTRATISTA el valor del contrato en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones de EL CONTRATISTA en los términos de su manual de contratación. 4. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.
-----------------------------------	---

ii. Plazo del contrato.

El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.

iii. Forma de Pago

K-YENA cancelará el valor del contrato así: Pagos parciales mensuales de conformidad con las actividades desarrolladas en el período correspondiente. K-YENA, pagará al contratista, de acuerdo al PAC, dentro de los sesenta (60) días a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el presente contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día en los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

1.3. PRESUPUESTO DE REFERENCIA ESTIMADO

EL PRESUPUESTO DE REFERENCIA ESTIMADO ES DE DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.700.000) IVA INCLUIDO.

K-YENA no asume responsabilidad alguna por el maluso que el Oferente haga del presupuesto de referencia estimado, para la realización de sus cálculos económicos, al momento de valorar su ofrecimiento.

1.4. CRONOGRAMA

El cronograma y descripción general de la convocatoria es el siguiente:

ACTIVIDAD	CARACTERISTICAS Y FECHA O PLAZO
Consulta en Internet del Pliego	<p>Fecha: septiembre 08 de 2023</p> <p>Dirección Electrónica de Consulta: www.apbaq.com (por confirmar en el transcurso del día)</p> <p>Dirección Física de Consulta: Carrera 53 N° 106 - 280 Centro Empresarial Buenavista Torre A - Oficina 1404</p>

Observaciones o solicitudes de aclaración Pliego.	Desde el 08 de septiembre hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha del proceso
Visita al lugar de ejecución del Contrato	No aplica.
Observaciones o solicitudes de aclaración a los Pliegos Definitivos	Hasta el 14 de septiembre de 2023 Dirección Electrónica de Consulta: www.apbaq.com (por confirmar en el transcurso del día) Dirección Física de Consulta: Carrera 53 N° 106 - 280 Centro Empresarial Buenavista Torre A - Oficina 1404
Plazo y lugar de presentación de la propuesta	Hasta el 19 de septiembre del 2023 a más tardar a la 03:00 p.m. El reloj con base en el cual se definirá la hora de cierre, es el de la página Hora Legal Para Colombia https://horalegal.inm.gov.co/ VERIFICA QUE ESTE FUNCIONANDO (verificado) Lugar: Carrera 53 N° 106 – 280 Centro Empresarial Buenavista Torre A – Oficina 1404
Período de Evaluación	Desde el 20 de septiembre del 2023 y por un término de hasta cinco (5) días hábiles.
Publicidad y Observaciones al Informe de Evaluación (Plazo, lugar y horario)	Durante tres (3) días hábiles a partir de la publicación del informe de evaluación Dirección Electrónica de Consulta: www.apbaq.com Dirección Física de Consulta: Carrera 53 N°106 – 280 Centro Empresarial Buenavista Torre A – Oficina 1404 Barranquilla, Atlántico.
Adjudicación del contrato	Dentro de los cuatro (4) días siguientes a la publicación del informe de evaluación.
Suscripción y legalización del contrato	Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación del contrato.

Las fechas indicadas en la tabla anterior podrán variar de acuerdo con las prórrogas de algunos plazos, todo lo cual será comunicado por K-YENA a los Oferentes.

1.5. PROPUESTAS PARCIALES: DECISIÓN DE CONTRATACIÓN PARCIAL

K-YENA no aceptará propuestas parciales, esto es, las presentadas por una parte del objeto o del alcance del Contrato. Las propuestas parciales no serán admisibles. Se entenderá como oferta completa la que incluya la totalidad de los seguros a contratar.

CAPÍTULO SEGUNDO

2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD

Para que su propuesta sea admisible, el Oferente deberá acreditar, además de los REQUISITOS GENERALES DE ADMISIBILIDAD establecidos en las Condiciones Generales, los siguientes REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD, que se verificarán de acuerdo con lo consignado en los Datos del Concurso y en las Condiciones Generales.

2.1. DOCUMENTOS DE CAPACIDAD JURIDICA.

El oferente deberá presentar la siguiente documentación mínima:

- 1) Carta de presentación de la propuesta.
- 2) Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, con fecha de expedición no mayor de 30 días al cierre del proceso.
- 3) Cédula de Ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural proponente.
- 4) En que caso que el Representante legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el acta en la que constela decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.
- 5) En el evento de participación conjunta, documento de conformación del consorcio o unión temporal proponente. Para el efecto, en cuanto a su conformación se estará a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, por remisión expresa de este documento.
- 6) Certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y riesgos laborales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso.
- 7) Registro Único Tributario (RUT).

2.2. CAPACIDAD FINANCIERA

El Oferente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello, la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2022, podrá tomarse del Registro Único de Proponentes del Oferente. En el evento de que el Oferente no se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponentes, deberá presentar el Balance General y los Estados de Resultados con fecha de corte 31 de diciembre de

2022, firmados por el Representante Legal y el Contador Público, y las notas a los Estados Financieros, así como el informe y/o dictamen a los Estados Financieros conforme a lo señalado en el artículo 38 de la ley 222 de 1995.

Los Estados Financieros se expresarán en pesos colombianos y en castellano.

2.2.1. INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL A VERIFICAR

Para el presente proceso de selección los Oferentes deberán acreditar los siguientes indicadores:

<p>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</p> <p>(Activo Corriente/ Pasivo Corriente)</p>	<p>Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos Corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también Corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar, inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos Corrientes. Pasivo Corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.</p> <p><u>ANÁLISIS DE LA MUESTRA DE LIQUIDEZ</u> Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.</p>	<p>Mayor o igual a 1,80</p>
<p>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO</p> <p>(Pasivo Total/ Activo Total)</p>	<p>Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta que punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.</p>	<p>Menor o igual a 0,50</p>
<p>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</p>	<p>Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total patrimonio. Este indicador expresa qué por ciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de</p>	<p>Mayor o igual a 0,07</p>

(Utilidad operacionales/ Patrimonio)	financiamiento. Esta razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra que tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (Utilidad operacionales/ Activo Total)	Es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total de activo. Este indicador mide la eficiencia en el uso de los activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los activos totales disponibles.	Mayor o igual a 0,03

2.3. AJUSTE AL PRESUPUESTO DE REFERENCIA

El ofrecimiento económico total no podrá ser superior al presupuesto estimado de referencia. Las propuestas que no se ajusten a lo anterior serán declaradas inadmisibles.

2.4. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

K-YENA verificará la experiencia del oferente en contratos similares a las que son objeto del presente proceso.

Para tal efecto los oferentes deberán acreditar:

- a) Máximo dos (2) contratos cuyo objeto sean o correspondan actividades similares a la del objeto a contratar, cuya cuantía sumada sea igual o superior al presupuesto oficial; esto es la suma de Tres Mil Millones de Pesos (\$3.000.000.000) IVA INCLUIDO. Uno de los contratos con los que se acredita la experiencia su objeto debe ser sobre el Mantenimiento preventivo y/o correctivo de instalaciones y/o sub estaciones eléctricas.
- b) La relación de clientes que acrediten como experiencia del literal anterior debe corresponder a contratos ejecutados con posterioridad al primero de enero de 2010.
- c) Cuando la experiencia que se pretenda certificar corresponda a un Consorcio o Unión Temporal anterior, el certificado deberá acreditar el porcentaje de su participación.
- d) En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, la experiencia podrá ser acreditada por todos sus integrantes o cualquiera de los mismos, independientemente de su participación.
- e) Se permite la acreditación de este requisito, en formato diferente al contenido en este pliego, sin embargo, el mismo debe contener la información requerida.
- f) Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos o cualquiera de sus miembros podrá certificar su experiencia.
- g) El proponente deberá acreditar además experiencia certificada por parte de sus clientes de atención de emergencias relacionadas con el mantenimiento correctivo de instalaciones y/o subestaciones eléctricas. Tal experiencia se acreditará con la presentación de por lo menos dos (2) certificados de clientes en que relacionen la atención de la emergencia.

2.5. PERSONAL.

El proponente deberá contar con el siguiente personal para poder habilitar su propuesta. La forma de acreditación de las condiciones del personal se encuentra señaladas en la parte general de la convocatoria, por lo que deberá estar de acuerdo a lo allí manifestado para la acreditación.

2.5.1. Director de Proyecto. Deberá ser ingeniero electrónico y/o electricista y deberá acreditar postgrado o 20 años de experiencia certificada en áreas relacionadas con el objeto contractual. Deberá acreditar una experiencia laboral o de manera independiente de por lo menos cinco años desde la fecha de expedición de su tarjeta profesional. Para ser admitido deberá presentar certificado de antecedentes profesionales y registro vigente.

2.5.2. Ingeniero de Mantenimiento. Deberá ser ingeniero electrónico y/o electricista. Deberá acreditar una experiencia laboral certificada o de manera independiente de por lo menos cinco años desde la fecha de expedición de su tarjeta profesional. Para ser admitido deberá presentar certificado de antecedentes profesionales y registro vigente.

2.5.3. Ingeniero Tablerista. Deberá ser ingeniero electrónico y/o electricista. Deberá acreditar una experiencia laboral certificada o de manera independiente de por lo menos cinco años desde la fecha de expedición de su tarjeta profesional. Para ser admitido deberá presentar certificado de antecedentes profesionales y registro vigente.

Adicionalmente deberán aportar certificado actualizado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el respectivo Consejo Profesional

CAPÍTULO TERCERO

3.1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- a) La propuesta se deberá presentar y radicar, en su totalidad, en documento impreso.
- b) Todos y cada uno de los folios integrantes de la propuesta deberán estar numerados en forma consecutiva. La foliación es exclusivamente en el anverso de la hoja.
- c) Para facilitar la verificación del cumplimiento de los REQUISITOS GENERALES y ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD y la asignación de puntaje por parte de K-YENA, se solicita a los Oferentes entregar con la propuesta los formatos incluidos en los Pliegos. En todo caso, de no diligenciarse el anexo en las condiciones especificadas, deberá por lo menos contener toda la información requerida para la definición de habilitación y/o ponderación.

3.2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

- a) Se deberá presentar un documento original de la propuesta, en un sobre cerrado.
- b) Se deberá presentar dos copias de la propuesta, que deberán obrar en sobres cerrados e independientes.
- c) Cada sobre se rotulará así:

SOCIEDAD K-YENA S.A.S.

CONCURSO ABIERTO No. ____ DE 2023

ORIGINAL / COPIA 1 / COPIA 2

NOMBRE DEL OFERENTE

d) En caso de discrepancia entre la información incluida en el sobre original y sus copias, prevalecerá la contenida en el original.

3.3. ÍNDICE DE LA PROPUESTA:

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del Oferente, y su estudio y evaluación por parte de K-YENA, se solicita a los Oferentes que se incluya un índice y que se presenten los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en este pliego.

CAPÍTULO CUARTO

4. CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

K-YENA verificará que el ofrecimiento económico haya consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos. La inobservancia de lo anterior será causal de RECHAZO y se considerará como ofrecimiento económico no válido. Se tendrán en cuenta los criterios técnicos, económico, inclusión de género y calidad a través de la promoción de Industria Nacional,

4.1. CALIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Las propuestas que hayan cumplido con los requisitos de habilitación y cuya oferta económica no se encuentren incurso en causal de rechazo, se calificarán con el siguiente puntaje:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
ECONOMICO	250
ECONOMICO	200
TECNICO	150
TECNICO	100
INCLUSION DE GENERO	200
CALIDAD - PROMOCION DE INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL	1000

Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el ofrecimiento económico.

El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en el ofrecimiento económico, de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.

4.1.1. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR VALOR DEL OFRECIMIENTO ECONÓMICO

El valor del ofrecimiento económico será de 450 puntos de conformidad con la siguiente división:

ECONOMICO – VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	250
ECONOMICO - ITEM REPRESENTATIVO	200

PUNTAJE VALOR: 250 PUNTOS

K-YENA a partir del valor total corregido del ofrecimiento económico por ítems asignará el máximo puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento: Promedio aritmético de los ofrecimientos económicos que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} \text{PUNTOS} \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ \text{PUNTOS} \left(1 - 2 \cdot \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

\bar{X} = Media Aritmética

V_i = Valor total corregido de la cada una de los ofrecimientos económicos válidos

i = número de ofrecimientos económicos

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{X_i}{n}$$

\bar{X} = Media Aritmetica

X_i = Valor total corregido de la propuesta i

n = número total de las propuestas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar los ofrecimientos económicos de acuerdo con la siguiente fórmula:

Los ofrecimientos económicos que no estén definidos como válidos no se les tendrán en cuenta puntaje alguno.

Ofrecimiento económico corresponderá a la sumatoria de las cantidades de los valores por cada ítems conforme el anexo que para el efecto se dispone.

PUNTAJE ITEM REPRESENTATIVO: 200 PUNTOS

Se asignarán doscientos (200) puntos a la propuesta que presente un menor valor en el **item 68 “Tablero de distribución trifásico 18 Ctos”**. A las demás propuestas habilitadas se les asignará puntaje a través de una regla de tres inversa.

4.1.2. APROXIMACIÓN NUMÉRICA PARA EL PUNTAJE POR VALOR DE LA PROPUESTA.

En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

4.1.3. PONDERACIÓN DE FACTORES TÉCNICOS

4.1.3.1. MAYOR EXPERIENCIA DE DIRECTOR DE PROYECTO. (150 Puntos).

El proponente que acredite mayor experiencia a partir de la mínima para el personal asignado como Director de Proyecto tendrá la siguiente asignación de puntaje:

Mayor experiencia acreditada por encima de la mínima habilitante	Puntuación
Un año adicional de experiencia a la mínima habilitante.	50 puntos

Más de un año adicional de experiencia a la mínima habilitante y menos de tres.	75 puntos.
Más de tres años y menos de cinco años adicional de experiencia a la mínima habilitante.	100 puntos.
Más de cinco años adicional de experiencia a la mínima habilitante	150 puntos.

4.1.3.2. MAYOR EXPERIENCIA DE INGENIERO TABLERISTA. (100 Puntos).

El proponente que acredite mayor experiencia a partir de la mínima para el personal asignado como Ingeniero tablerista tendrá la siguiente asignación de puntaje:

Mayor experiencia acreditada por encima de la mínima habilitante	Puntuación
Un año adicional de experiencia a la mínima habilitante.	25 puntos
Más de un año adicional de experiencia a la mínima habilitante y menos de tres.	50 puntos.
Más de tres años y menos de cinco años adicional de experiencia a la mínima habilitante.	75 puntos.
Más de cinco años adicional de experiencia a la mínima habilitante	100 puntos.

4.1.4. INCLUSION DE GENERO.

Como acción afirmativa para el reconocimiento de las capacidades de las mujeres, la entidad otorgará un puntaje máximo de 200 puntos siempre y cuando se demuestre la inclusión de mujeres en el equipo de trabajo evaluable, esto es, como director de Proyecto o Ingeniero Tablerista. La inclusión de mujeres en cualquiera de los dos cargos representará una puntuación de 200 puntos asignados directamente. En el caso que no se cumpla las condiciones la puntuación será de cero.

4.1.5. PONDERACIÓN FACTOR CALIDAD. – PROMOCION O APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

De conformidad con la ley 816 de 2003, se ponderará si los servicios ofrecidos son de origen nacional o no. En ese orden de ideas, el oferente deberá certificar sobre el origen de los productos y servicios que oferta en su propuesta, así

Servicios ofertados son de origen nacional	100 puntos
Servicios ofertados son de origen nacional y extranjero	50 puntos
Servicios ofertados son de origen extranjero	0 puntos

Nota: Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel departamental (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel departamental están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

4.2. DESEMPATES

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, K-YENA escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos del Proceso de Contratación que más puntaje otorgue. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en estos Pliegos y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos.

Si persiste el empate K-YENA aplicará por remisión expresa del documento de concurso lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 sobre desempate en procesos de selección de entidades públicas.

CAPÍTULO QUINTO

5. ANEXOS

2. ANEXO CARTA DE PRESENTACIÓN
3. ANEXO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO
4. ANEXO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL
5. ANEXO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA –
6. ANEXO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONA NATURAL
7. ANEXO CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
8. EXPERIENCIA
9. OFRECIMIENTO ECONOMICO
10. FACTORES DE EVALUACION- CARTA COMPROMISO
11. PRESUPESTO.

2. ANEXO CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: _____

Señores
K-YENA S.A.S.

REFERENCIA: Concurso Abierto No. _____

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el Proceso de Selección de la referencia, cuyo objeto es:_____.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato, a suscribir el mismo y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el pliego de condiciones. Igualmente me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco la convocatoria de los documentos del proceso en referencia e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con K-YENA S.A.S. y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el proponente (o los integrantes del proponente si el mismo es un consorcio o unión temporal) que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en las normas pertinentes.
7. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
8. Que acepto las especificaciones técnicas indicadas en el pliego de condiciones y en el contrato, si éste llegare a suscribirse. Igualmente, que acepto la identificación, estimación, tipificación, mitigación y asignación de Riesgos que aparecen en el Anexo respectivo y en todo caso, que acepto, la distribución y asignación que resulte de la audiencia celebrada para estos efectos y que aparece en el Cronograma del Proceso.
9. Que responderé por la calidad de los servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía exigidas en el pliego de condiciones.

10. Que leí cuidadosamente los documentos que conforman el presente proceso de selección y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

11. Que conozco todas las adendas expedidas en el presente proceso de selección.

12. Que conozco todos los documentos sobre preguntas y respuestas.

13. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte del presente proceso de selección.

14. Que el representante de la Unión Temporal y/o Consorcio – según aplique-, está expresamente facultado para recibir notificaciones y en general, para ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Unión Temporal y/o Consorcio – según aplique-

15. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente

Cédula de ciudadanía o NIT

Representante legal

País de origen del proponente

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre de cada una de las partes que lo conforman) PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la oferta.

GARANTIA DE SERIEDAD:

Aseguradora:

Valor: Desde: (, ,) Hasta: (, ,)

Vigencia: (Día, mes, año) (Día, mes, año)

16. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal:

17. Que la presente propuesta consta de (___) folios debidamente numerados.

18. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Correo Electrónico: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

3. ANEXO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Fecha: _____

K-YENA S.A.S.

REFERENCIA: Concurso Abierto No. _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por éste documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia, presentar propuesta en los siguientes términos:

Nombre del Proyecto

a) La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y dos (2) años más.

El Consorcio está integrado por: (Si se opta por integrante líder señalar su porcentaje de participación)

NOMBRE PARTICIPACIÓN (%) (1)

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

El Consorcio se denominará CONSORCIO _____.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es:

Nombre del interesado

País sede de la persona o empresa interesada

Domicilio del interesado (Indicar la dirección que utilizará para efectos del proceso, en caso de ser convocado) Representante autorizado, con indicación de su nombre, teléfono y correo electrónico. Dirección de correo

Dirección electrónica _____
Teléfono _____

Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2023.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

4. ANEXO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Fecha: _____

Señores K-YENA S.A.S.

REFERENCIA: Concurso Abierto No. _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por éste documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal, participar en el proceso de la referencia, presentar propuesta en los siguientes términos:

Nombre del Proyecto

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y dos (2) años más.
2. La Unión Temporal está integrada por: (Si se opta por integrante líder señalar su porcentaje de participación)

NOMBRE TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA (%) (2)
EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denominará UNIÓN TEMPORAL_____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es: _____

Nombre del interesado _____

País sede de la persona o empresa interesada _____

Domicilio del interesado (Indicar la dirección que utilizará para efectos del proceso, en casode ser convocado) _____

Representante autorizado, con indicación de su nombre, teléfono y correo electrónico.

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2023.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

**5. ANEXO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)**

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE, (Artículo 25 Ley 1607 de 2012), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE, (Artículo 25 Ley 1607 de 2012), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

**6. ANEXO DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y
APORTES PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003 (PERSONAS
NATURALES CON EMPLEADOS)**

Yo _____ identificado (a) con c.c. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE, cuando a ello haya lugar (Artículo 25 Ley 1607 de 2012), correspondientes a mis aportes y/o al de mis empleados en los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

7. ANEXO CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Formato del Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Concurso No.

Oferente:

Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados al 31 de diciembre de 2022

CUENTA	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL		
	Oferente (Valor en millones pesos)	Participante N°1 (Valor pesos)	Participante N°2 (Valor pesos)	Participante N°3 (Valor pesos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Patrimonio				
Ventas				
Utilidad Operacional				
Gastos de Intereses				
Utilidad Neta				

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla.

Capacidad Financiera	Oferente Individual	Oferente Plural			
		(Indicar % participación)	(Indicar % participación)	(Indicar % participación)	100 %
Porcentaje de Participación	100 %	(Indicar % participación)	(Indicar % participación)	(Indicar % participación)	100 %
Indicador	Índice del Oferente	Índice del Participante N°1	Índice del Participante N°2	Índice del Participante N°3	Índice del Oferente plural
Capital de Trabajo					Sumatoria del índice de los participantes
Índice de Liquidez					Ponderación del índice de

					los participantes
Índice de Endeudamiento					Ponderación del índice de los participantes
Razón de Cobertura de Intereses					Ponderación del índice de los participantes
Patrimonio					Sumatoria del índice de los participantes

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla.

Capacidad Financiera	Oferente Individual	Oferente Plural			
Porcentaje de Participación	100 %	(Indicar % participación)	(Indicar % participación)	(Indicar % participación)	100 %
Indicador	Índice del Oferente	Índice del Participante N°1	Índice del Participante N°2	Índice del Participante N°3	Índice del Oferente plural
Rentabilidad sobre activos					Ponderación del índice de los participantes
Rentabilidad sobre el patrimonio					Ponderación del índice de los participantes

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla.

Adjunto al presente certificado los Estados Financieros auditados, con sus notas a 31 de diciembre de 2022 y declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información consignada es cierta.

Firma Representante legal del Oferente Firma Revisor Fiscal ____ Firma Contador ____

Nombre:
Documento de Identidad:

Nombre:
Documento de Identidad:

* Indique si actúa como revisor fiscal o contador

9. ANEXO OFRECIMIENTO ECONÓMICO.

Para satisfacer la necesidad de la entidad el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades: Prestar el servicio objeto de la presente convocatoria en los turnos y puestos que la entidad convocante conforme a sus necesidades y requerimientos le realice, para lo cual el proponente en el cumplimiento del objeto deberá realizar, ejecutar y elaborar todas aquellas actividades propias para la prestación de los servicios.

LISTADO MATERIALES, REPUESTOS & EQUIPOS				
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PROPUESTA
1.0	SUMINISTRO DE MATERIALES			
1.1	ADAPTADOR EMT 1/2"	UNIDAD	1	\$
1.2	ADAPTADOR EMT 3/4"	UNIDAD	1	\$
1.3	ADAPTADOR PVC 1/2"	UNIDAD	1	\$
1.4	ADAPTADOR PVC 3/4"	UNIDAD	1	\$
1.5	AMARRAS PLASTICAS 30 CM X 100 UN	UNIDAD	1	\$
1.6	AVISO SALIDA EMERGENCIA	UNIDAD	1	\$
1.7	BUSHING COMPLETO 1/2" -ZINCADO	UNIDAD	1	\$
1.8	BUSHING COMPLETO 3/4" - ZINCADO	UNIDAD	1	\$
1.9	CABLE 10 AWG THWN 600 V	METRO	1	\$
1.10	CABLE 12 AWG THWN 600 V	METRO	1	\$
1.11	CABLE 14 AWG THWN 600 V	METRO	1	\$
1.12	CABLE 2 AWG THWN 600 V	METRO	1	\$
1.13	CABLE 4 AWG THWN 600 V	METRO	1	\$
1.14	CABLE 6 AWG THWN 600 V	METRO	1	\$
1.15	CABLE 8 AWG THWN 600 V	METRO	1	\$
1.16	CABLE COBRE DESNUDO # 2 AWG	METRO	1	\$
1.17	CAJA FUNDICION ALUMINIO DE 2X4"	UNIDAD	1	\$
1.18	CAJA FUNDICION ALUMINIO DE 4X4"	UNIDAD	1	\$
1.19	CAJA FUNDICION ALUMINIO REDONDA	UNIDAD	1	\$
1.20	CAJA GALVANIZADA 2"X4"	UNIDAD	1	\$
1.21	CAJA GALVANIZADA 4"X4"	UNIDAD	1	\$
1.22	CAJA OCTOGONAL GALVANIZADA	UNIDAD	1	\$
1.23	CAJA OCTOGONAL PVC	UNIDAD	1	\$
1.24	CAJA PVC 2"X4"	UNIDAD	1	\$
1.25	CAJA PVC 4"X4"	UNIDAD	1	\$
1.26	CHANEL GALVANIZADO (ZINCADO) (ALTO) - 3 MTS - 1-5/8" X 1-5/8" CAL 14	UNIDAD	1	\$
1.27	CHANEL GALVANIZADO (ZINCADO) (BAJO) - 3 MTS - 1-5/8" X 7/8" CAL 14	UNIDAD	1	\$
1.28	CHANEL GALVANIZADO CALIENTE (ALTO) - 3 MTS - 1-5/8" X 1-5/8" CAL 14	UNIDAD	1	\$
1.29	CHANEL GALVANIZADO CALIENTE (BAJO) - 3 MTS - 1-5/8" X 7/8" CAL 14	UNIDAD	1	\$
1.30	CHAZOS PLÁSTICOS DE 1/4 CON SU TORNILLO	UNIDAD	1	\$
1.31	CINTA 33 3M	ROLLO	1	\$
1.32	CINTA AISLANTE DE COLORES - IDENTIFICACION	ROLLO	1	\$
1.33	CONECTORES RESORTE AMARILLO/ROJO 3M	UNIDAD	1	\$

1.34	CORTACIRCUITOS 100 A 27 KV	UNIDAD	1	\$
1.35	CURVA EMT 1/2"	UNIDAD	1	\$
1.36	CURVA EMT 3/4"	UNIDAD	1	\$
1.37	CURVA IMC 1/2"	UNIDAD	1	\$
1.38	CURVA IMC 3/4"	UNIDAD	1	\$
1.39	CURVA PVC 1/2"	UNIDAD	1	\$
1.40	CURVA PVC 3/4"	UNIDAD	1	\$
1.41	DESCARGADORES 15 KV 10 KA	UNIDAD	1	\$
1.42	FUSIBLE HILO D 20 A	UNIDAD	1	\$
1.43	FUSIBLE HILO D 5 A	UNIDAD	1	\$
1.44	GRAPA CHANEL 1/2"	UNIDAD	1	\$
1.45	GRAPA CHANEL 1/2" GALV. CALIENTE	UNIDAD	1	\$
1.46	GRAPA CHANEL 3/4"	UNIDAD	1	\$
1.47	GRAPA CHANEL 3/4" GALV. CALIENTE	UNIDAD	1	\$
1.48	GRAPA TIPO COLGANTE 1/2"	UNIDAD	1	\$
1.49	GRAPA TIPO COLGANTE 3/4"	UNIDAD	1	\$
1.50	GRAPA UÑA DOBLE ALA 1/2" LIVIANA	UNIDAD	1	\$
1.51	GRAPA UÑA DOBLE ALA 3/4" LIVIANA	UNIDAD	1	\$
1.52	INTERRUPTOR SENCILLO (GALICA 2 O SIMILAR)	UNIDAD	1	\$
1.53	INTERRUPTOR DOBLE (GALICA 2 O SIMILAR)	UNIDAD	1	\$
1.54	INTERRUPTO TRIPLE (GALICA 2 O SIMILAR)	UNIDAD	1	\$
1.55	INTERRUPTOR 3X75 A ISC 10 KA 220 V-LS/CHINT	UNIDAD	1	\$
1.56	INTERRUPTOR 3X100 A ISC 10 KA 220 V-LS/CHINT	UNIDAD	1	\$
1.57	INTERRUPTOR 3X125 A ISC 10 KA 220 V-LS/CHINT	UNIDAD	1	\$
1.58	INTERRUPTOR 3X150 A ISC 10 KA 220 V-LS/CHINT	UNIDAD	1	\$
1.59	INTERRUPTOR 3X80 A ISC 10 KA 220 V- SIEMENS/SCHNEIDER ELECTRIC	UNIDAD	1	\$
1.60	INTERRUPTOR 3X100 A ISC 10 KA 220 V- SIEMENS/SCHNEIDER ELECTRIC	UNIDAD	1	\$
1.61	INTERRUPTOR 3X125 A ISC 10 KA 220 V- SIEMENS/SCHNEIDER ELECTRIC	UNIDAD	1	\$
1.62	INTERRUPTOR 3X160 A ISC 10 KA 220 V- SIEMENS/SCHNEIDER ELECTRIC	UNIDAD	1	\$
1.63	BREAKER ENCUFABLE 1X20 A	UNIDAD	1	\$
1.64	LUMINARIA EMERGENCIA LED R2 3W SYLVANIA	UNIDAD	1	\$
1.65	LUMINARIA HERMETICA LED 2X18 W -SYLVANIA T-8	UNIDAD	1	\$
1.66	LUMINARIA HERMETICA LED 2X25 W -SYLVANIA T-5	UNIDAD	1	\$
1.67	PLAFON BLANCO 127 V, BASE E27	UNIDAD	1	\$
1.68	PRENSOESTOPA PVC 1/2"	UNIDAD	1	\$
1.69	REFLECTOR 100 W LED SYLVANIA	UNIDAD	1	\$
1.70	REFLECTOR 70 W LED SYLVANIA	UNIDAD	1	\$
1.71	REGISTRO 30X30X15 CMS-METALICO	UNIDAD	1	\$
1.72	REGISTRO 40X40X20 CMS-METALICO	UNIDAD	1	\$
1.73	SOLDADURA PVC 1/4 GLN	UNIDAD	1	\$
1.74	SUMINISTRO DE ANCLAJE EXPANSIVO 3/8"X 2"	UNIDAD	1	\$
1.75	SUMINISTRO DE ANCLAJE MULTIUSO 3/8"	UNIDAD	1	\$
1.76	SUPLEMENTO GALVANIZADO 2"X4"	UNIDAD	1	\$

1.77	SUPLEMENTO PVC 2"X4"	UNIDAD	1	\$
1.78	TABLERO TRIFASICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR 12 CIRCUITOS	UNIDAD	1	\$
1.79	TABLERO TRIFASICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR 18 CIRCUITOS	UNIDAD	1	\$
1.80	TABLERO TRIFASICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR 24 CIRCUITOS	UNIDAD	1	\$
1.81	TABLERO TRIFASICO CON PUERTA 12 CIRCUITOS	UNIDAD	1	\$
1.82	TABLERO TRIFASICO CON PUERTA 18 CIRCUITOS	UNIDAD	1	\$
1.83	TABLERO TRIFASICO CON PUERTA 24 CIRCUITOS	UNIDAD	1	\$
1.84	TAPA CAJA FUNDICIÓN ALUMINIO 2"X4"	UNIDAD	1	\$
1.85	TAPA CAJA FUNDICIÓN ALUMINIO 4"X4"	UNIDAD	1	\$
1.86	TAPA CAJA FUNDICIÓN ALUMINIO REDONDA	UNIDAD	1	\$
1.87	TAPA GALVANIZADA 2"X4"	UNIDAD	1	\$
1.88	TAPA GALVANIZADA 4"X4"	UNIDAD	1	\$
1.89	TAPA OBTURADORA	UNIDAD	1	\$
1.90	TAPA PVC 2"X4"	UNIDAD	1	\$
1.91	TAPA PVC 4"X4"	UNIDAD	1	\$
1.92	TAPA REDONDA GALVANIZADA	UNIDAD	1	\$
1.93	TERMINAL PONCHABLE 10-12 PERF. 1/4"	UNIDAD	1	\$
1.94	TERMINAL PONCHABLE 2 BARRIL LARGO PERF. 1/2"	UNIDAD	1	\$
1.95	TERMINAL PONCHABLE 2 BARRIL LARGO PERF. 3/8"	UNIDAD	1	\$
1.96	TERMINAL PONCHABLE 4 BARRIL LARGO PERF. 5/16"	UNIDAD	1	\$
1.97	TERMINAL PONCHABLE 6 BARRIL LARGO PERF. 1/4"	UNIDAD	1	\$
1.98	TERMINAL PONCHABLE 8 BARRIL LARGO PERF. 1/4"	UNIDAD	1	\$
1.99	TOMACORRIENTE DOBLE 15 A 120 V - CON POLO A TIERRA (GALICA 2 O SIMILAR)	UNIDAD	1	\$
1.100	TOMACORRIENTE DOBLE 15 A 120 V - CON POLO A TIERRA CON TAPA (LEVITON) - COLOR BLANCO	UNIDAD	1	\$
1.101	TOMACORRIENTE DOBLE 15 A 120 V TIERRA AISLADA - CON POLO A TIERRA CON TAPA - COLOR NARANJA	UNIDAD	1	\$
1.102	TOMACORRIENTE GFCI 15 A 120 V - CON POLO A TIERRA (GALICA 2 O SIMILAR)	UNIDAD	1	\$
1.103	TORNILLO GALVANIZADO DE 3/8*1-1/2"	UNIDAD	1	\$
1.104	TORNILLO LAMINA # 8 X 1"	UNIDAD	1	\$
1.105	TRANSFORMADOR 1F 25 KVA 13200/240-120V - ACEITE	UNIDAD	1	\$
1.106	TRANSFORMADOR 3F 45 KVA 13200/220-127 V - ACEITE	UNIDAD	1	\$
1.107	TUBO EMT 1/2"	UNIDAD	1	\$
1.108	TUBO EMT 3/4"	UNIDAD	1	\$
1.109	TUBO IMC 1/2" + 1 UNION	UNIDAD	1	\$
1.110	TUBO IMC 3/4" + 1 UNION	UNIDAD	1	\$
1.111	TUBO PVC 1/2"*3MT	UNIDAD	1	\$
1.112	TUBO PVC 3/4"*3MT	UNIDAD	1	\$
1.113	UNION EMT 1/2"	UNIDAD	1	\$
1.114	UNION EMT 3/4"	UNIDAD	1	\$
1.115	UNION IMC 1/2"	UNIDAD	1	\$
1.116	UNION IMC 3/4"	UNIDAD	1	\$
1.117	UNION PVC 1/2"	UNIDAD	1	\$

1.118	UNION PVC 3/4"	UNIDAD	1	\$
1.119	VARILLA COBRE 5/8" X 2.4 MTS	UNIDAD	1	\$
1.120	VARILLA ROSCADA 1/4" GALVANIZADA (ZINCADA)	METRO	1	\$
Total, Costo Directo				\$
Administración			5%	\$
Imprevistos			5%	
Utilidad			10%	\$
IVA sobre utilidad			19%	\$
COSTO TOTAL				\$

NOTA 1: La relación anterior es utilizada únicamente como referencia, y no excluye la posibilidad de que en desarrollo de la ejecución del contrato sea requerido mayor número de ítems de acuerdo a las necesidades que se presenten durante la ejecución del contrato.

NOTA 2: El contratista deberá suministrar la dotación correspondiente a los elementos de protección y bioseguridad necesarios de conformidad con las indicaciones de la OMS y del Ministerio de Salud.

NOTA 3: Todos los operarios deberán ser mayores de edad, con experiencia mínima de un (01) año.

Nota 4: No se aceptan ofertas parciales.

Nota 5: Si el valor del ofrecimiento económico incluido IVA, luego de la revisión aritmética correspondiente, resultare superior al presupuesto oficial señalado en el respectivo análisis económico del sector, la propuesta será inadmisibile

En caso de que no se indique con un dato numérico el valor de uno o varios de los ítems que componen el ofrecimiento económico, se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems, la oferta será rechazada.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

10. ANEXO FACTORES DE EVALUACIÓN –PUNTAJE POR INDUSTRIA NACIONALCARTA DE COMPROMISO

Fecha: _____

Señores

K-YENA S.A.S.

REFERENCIA: Concurso Abierto No. _____

El suscrito _____ actuando en representación legal de _____, manifiesto que el componente de industria nacional en mi propuesta es del _____%

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA

11. PRESUPUESTO

LISTADO MATERIALES, REPUESTOS & EQUIPOS				
A CONTINUACIÓN, SE LISTAN LOS VALORES DE LOS MATERIALES				
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PROPUESTA
1.0	SUMINISTRO DE MATERIALES			
1.1	ADAPTADOR EMT 1/2"	UNIDAD	1	\$ 2,150
1.2	ADAPTADOR EMT 3/4"	UNIDAD	1	\$ 2,710
1.3	ADAPTADOR PVC 1/2"	UNIDAD	1	\$ 797
1.4	ADAPTADOR PVC 3/4"	UNIDAD	1	\$ 1,063
1.5	AMARRAS PLASTICAS 30 CM X 100 UN	UNIDAD	1	\$ 25,350
1.6	AVISO SALIDA EMERGENCIA	UNIDAD	1	\$ 153,075
1.7	BUSHING COMPLETO 1/2" -ZINCADO	UNIDAD	1	\$ 2,226
1.8	BUSHING COMPLETO 3/4" - ZINCADO	UNIDAD	1	\$ 3,679
1.9	CABLE 10 AWG THWN 600 V	METRO	1	\$ 7,430
1.10	CABLE 12 AWG THWN 600 V	METRO	1	\$ 4,715
1.11	CABLE 14 AWG THWN 600 V	METRO	1	\$ 3,306
1.12	CABLE 2 AWG THWN 600 V	METRO	1	\$ 40,923
1.13	CABLE 4 AWG THWN 600 V	METRO	1	\$ 27,290
1.14	CABLE 6 AWG THWN 600 V	METRO	1	\$ 17,785
1.15	CABLE 8 AWG THWN 600 V	METRO	1	\$ 11,499
1.16	CABLE COBRE DESNUDO # 2 AWG	METRO	1	\$ 39,201
1.17	CAJA FUNDICION ALUMINIO DE 2X4"	UNIDAD	1	\$ 22,364
1.18	CAJA FUNDICION ALUMINIO DE 4X4"	UNIDAD	1	\$ 36,041
1.19	CAJA FUNDICION ALUMINIO REDONDA	UNIDAD	1	\$ 22,610
1.20	CAJA GALVANIZADA 2"X4"	UNIDAD	1	\$ 4,165
1.21	CAJA GALVANIZADA 4"X4"	UNIDAD	1	\$ 6,725
1.22	CAJA OCTOGONAL GALVANIZADA	UNIDAD	1	\$ 4,229
1.23	CAJA OCTOGONAL PVC	UNIDAD	1	\$ 3,744
1.24	CAJA PVC 2"X4"	UNIDAD	1	\$ 2,499
1.25	CAJA PVC 4"X4"	UNIDAD	1	\$ 5,355
1.26	CHANEL GALVANIZADO (ZINCADO) (ALTO) - 3 MTS - 1-5/8" X 1-5/8" CAL 14	UNIDAD	1	\$ 129,749
1.27	CHANEL GALVANIZADO (ZINCADO) (BAJO) - 3 MTS - 1-5/8" X 7/8" CAL 14	UNIDAD	1	\$ 93,644
1.28	CHANEL GALVANIZADO CALIENTE (ALTO) - 3 MTS - 1-5/8" X 1-5/8" CAL 14	UNIDAD	1	\$ 182,641
1.29	CHANEL GALVANIZADO CALIENTE (BAJO) - 3 MTS - 1-5/8" X 7/8" CAL 14	UNIDAD	1	\$ 147,295
1.30	CHAZOS PLÁSTICOS DE 1/4 CON SU TORNILLO	UNIDAD	1	\$ 288
1.31	CINTA 33 3M	ROLLO	1	\$ 40,155
1.32	CINTA AISLANTE DE COLORES - IDENTIFICACION	ROLLO	1	\$ 8,747
1.33	CONECTORES RESORTE AMARILLO/ROJO 3M	UNIDAD	1	\$ 1,761
1.34	CORTACIRCUITOS 100 A 27 KV	UNIDAD	1	\$ 534,482
1.35	CURVA EMT 1/2"	UNIDAD	1	\$ 2,853
1.36	CURVA EMT 3/4"	UNIDAD	1	\$ 5,420
1.37	CURVA IMC 1/2"	UNIDAD	1	\$ 8,707
1.38	CURVA IMC 3/4"	UNIDAD	1	\$ 12,528
1.39	CURVA PVC 1/2"	UNIDAD	1	\$ 2,064

1.40	CURVA PVC 3/4"	UNIDAD	1	\$	3,315
1.41	DESCARGADORES 15 KV 10 KA	UNIDAD	1	\$	305,364
1.42	FUSIBLE HILO D 20 A	UNIDAD	1	\$	22,920
1.43	FUSIBLE HILO D 5 A	UNIDAD	1	\$	15,403
1.44	GRAPA CHANEL 1/2"	UNIDAD	1	\$	2,453
1.45	GRAPA CHANEL 1/2" GALV. CALIENTE	UNIDAD	1	\$	3,209
1.46	GRAPA CHANEL 3/4"	UNIDAD	1	\$	2,814
1.47	GRAPA CHANEL 3/4" GALV. CALIENTE	UNIDAD	1	\$	3,576
1.48	GRAPA TIPO COLGANTE 1/2"	UNIDAD	1	\$	2,414
1.49	GRAPA TIPO COLGANTE 3/4"	UNIDAD	1	\$	2,705
1.50	GRAPA UÑA DOBLE ALA 1/2" LIVIANA	UNIDAD	1	\$	474
1.51	GRAPA UÑA DOBLE ALA 3/4" LIVIANA	UNIDAD	1	\$	603
1.52	INTERRUPTOR SENCILLO (GALICA 2 O SIMILAR)	UNIDAD	1	\$	10,398
1.53	INTERRUPTOR DOBLE (GALICA 2 O SIMILAR)	UNIDAD	1	\$	15,294
1.54	INTERRUPTO TRIPLE (GALICA 2 O SIMILAR)	UNIDAD	1	\$	21,420
1.55	INTERRUPTOR 3X75 A ISC 10 KA 220 V-LS/CHINT	UNIDAD	1	\$	318,142
1.56	INTERRUPTOR 3X100 A ISC 10 KA 220 V-LS/CHINT	UNIDAD	1	\$	318,142
1.57	INTERRUPTOR 3X125 A ISC 10 KA 220 V-LS/CHINT	UNIDAD	1	\$	576,926
1.58	INTERRUPTOR 3X150 A ISC 10 KA 220 V-LS/CHINT	UNIDAD	1	\$	576,926
1.59	INTERRUPTOR 3X80 A ISC 10 KA 220 V-SIEMENS/SCHNEIDER ELECTRIC	UNIDAD	1	\$	416,915
1.60	INTERRUPTOR 3X100 A ISC 10 KA 220 V-SIEMENS/SCHNEIDER ELECTRIC	UNIDAD	1	\$	416,915
1.61	INTERRUPTOR 3X125 A ISC 10 KA 220 V-SIEMENS/SCHNEIDER ELECTRIC	UNIDAD	1	\$	887,051
1.62	INTERRUPTOR 3X160 A ISC 10 KA 220 V-SIEMENS/SCHNEIDER ELECTRIC	UNIDAD	1	\$	1,099,484
1.63	BREAKER ENCUFABLE 1X20 A	UNIDAD	1	\$	30,653
1.64	LUMINARIA EMERGENCIA LED R2 3W SYLVANIA	UNIDAD	1	\$	143,198
1.65	LUMINARIA HERMETICA LED 2X18 W -SYLVANIA T-8	UNIDAD	1	\$	126,641
1.66	LUMINARIA HERMETICA LED 2X25 W -SYLVANIA T-5	UNIDAD	1	\$	345,655
1.67	PLAFON BLANCO 127 V, BASE E27	UNIDAD	1	\$	9,875
1.68	PRENSOESTOPA PVC 1/2"	UNIDAD	1	\$	2,386
1.69	REFLECTOR 100 W LED SYLVANIA	UNIDAD	1	\$	188,729
1.70	REFLECTOR 70 W LED SYLVANIA	UNIDAD	1	\$	104,513
1.71	REGISTRO 30X30X15 CMS-METALICO	UNIDAD	1	\$	109,480
1.72	REGISTRO 40X40X20 CMS-METALICO	UNIDAD	1	\$	180,880
1.73	SOLDADURA PVC 1/4 GLN	UNIDAD	1	\$	127,937
1.74	SUMINISTRO DE ANCLAJE EXPANSIVO 3/8"X 2"	UNIDAD	1	\$	3,181
1.75	SUMINISTRO DE ANCLAJE MULTIUSO 3/8"	UNIDAD	1	\$	1,615
1.76	SUPLEMENTO GALVANIZADO 2"X4"	UNIDAD	1	\$	2,198
1.77	SUPLEMENTO PVC 2"X4"	UNIDAD	1	\$	1,965
1.78	TABLERO TRIFASICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR 12 CIRCUITOS	UNIDAD	1	\$	674,730
1.79	TABLERO TRIFASICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR 18 CIRCUITOS	UNIDAD	1	\$	863,357
1.80	TABLERO TRIFASICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR 24 CIRCUITOS	UNIDAD	1	\$	928,845
1.81	TABLERO TRIFASICO CON PUERTA 12 CIRCUITOS	UNIDAD	1	\$	424,040
1.82	TABLERO TRIFASICO CON PUERTA 18 CIRCUITOS	UNIDAD	1	\$	517,465
1.83	TABLERO TRIFASICO CON PUERTA 24 CIRCUITOS	UNIDAD	1	\$	603,240

1.84	TAPA CAJA FUNDICIÓN ALUMINIO 2"X4"	UNIDAD	1	\$	8,219
1.85	TAPA CAJA FUNDICIÓN ALUMINIO 4"X4"	UNIDAD	1	\$	12,285
1.86	TAPA CAJA FUNDICIÓN ALUMINIO REDONDA	UNIDAD	1	\$	7,493
1.87	TAPA GALVANIZADA 2"X4"	UNIDAD	1	\$	2,538
1.88	TAPA GALVANIZADA 4"X4"	UNIDAD	1	\$	2,724
1.89	TAPA OBTURADORA	UNIDAD	1	\$	2,417
1.90	TAPA PVC 2"X4"	UNIDAD	1	\$	2,044
1.91	TAPA PVC 4"X4"	UNIDAD	1	\$	2,200
1.92	TAPA REDONDA GALVANIZADA	UNIDAD	1	\$	2,647
1.93	TERMINAL PONCHABLE 10-12 PERF. 1/4"	UNIDAD	1	\$	919
1.94	TERMINAL PONCHABLE 2 BARRIL LARGO PERF. 1/2"	UNIDAD	1	\$	11,352
1.95	TERMINAL PONCHABLE 2 BARRIL LARGO PERF. 3/8"	UNIDAD	1	\$	7,741
1.96	TERMINAL PONCHABLE 4 BARRIL LARGO PERF. 5/16"	UNIDAD	1	\$	5,464
1.97	TERMINAL PONCHABLE 6 BARRIL LARGO PERF. 1/4"	UNIDAD	1	\$	3,726
1.98	TERMINAL PONCHABLE 8 BARRIL LARGO PERF. 1/4"	UNIDAD	1	\$	3,908
1.99	TOMACORRIENTE DOBLE 15 A 120 V - CON POLO A TIERRA (GALICA 2 O SIMILAR)	UNIDAD	1	\$	12,356
1.100	TOMACORRIENTE DOBLE 15 A 120 V - CON POLO A TIERRA CON TAPA (LEVITON) - COLOR BLANCO	UNIDAD	1	\$	9,279
1.101	TOMACORRIENTE DOBLE 15 A 120 V TIERRA AISLADA - CON POLO A TIERRA CON TAPA - COLOR NARANJA	UNIDAD	1	\$	46,940
1.102	TOMACORRIENTE GFCI 15 A 120 V - CON POLO A TIERRA (GALICA 2 O SIMILAR)	UNIDAD	1	\$	87,859
1.103	TORNILLO GALVANIZADO DE 3/8*1-1/2"	UNIDAD	1	\$	828
1.104	TORNILLO LAMINA # 8 X 1"	UNIDAD	1	\$	160
1.105	TRANSFORMADOR 1F 25 KVA 13200/240-120V - ACEITE	UNIDAD	1	\$	17,661,357
1.106	TRANSFORMADOR 3F 45 KVA 13200/220-127 V - ACEITE	UNIDAD	1	\$	27,473,533
1.107	TUBO EMT 1/2"	UNIDAD	1	\$	41,020
1.108	TUBO EMT 3/4"	UNIDAD	1	\$	60,751
1.109	TUBO IMC 1/2" + 1 UNION	UNIDAD	1	\$	88,269
1.110	TUBO IMC 3/4" + 1 UNION	UNIDAD	1	\$	119,682
1.111	TUBO PVC 1/2"*3MT	UNIDAD	1	\$	9,996
1.112	TUBO PVC 3/4"*3MT	UNIDAD	1	\$	13,526
1.113	UNION EMT 1/2"	UNIDAD	1	\$	2,023
1.114	UNION EMT 3/4"	UNIDAD	1	\$	2,345
1.115	UNION IMC 1/2"	UNIDAD	1	\$	3,135
1.116	UNION IMC 3/4"	UNIDAD	1	\$	4,844
1.117	UNION PVC 1/2"	UNIDAD	1	\$	536
1.118	UNION PVC 3/4"	UNIDAD	1	\$	1,095
1.119	VARILLA COBRE 5/8" X 2.4 MTS	UNIDAD	1	\$	381,419
1.120	VARILLA ROSCADA 1/4" GALVANIZADA (ZINCADA)	METRO	1	\$	4,640

Nota: Este corresponde el valor máximo por ítem. En todo caso la oferta que supereindividualmente algún ítem será rechazada.